

marco bellingeri*
isabel gil**

elementos para el estudio de la estructura agraria de México en el siglo XIX***

Si de la historia agraria de los países latinoamericanos la de México ha sido la más indagada hasta la fecha, sin duda por la importancia de la participación del sector en el advenimiento y desarrollo de la revolución mexicana,¹ una rápida revisión de la bibliografía al respecto nos muestra, sin embargo, las aún considerables limitaciones de su estudio. Centrándonos únicamente en las obras dedicadas a la investigación de la agricultura mexicana durante el siglo XIX, el balance historiográfico nos entrega la siguiente situación.

El conjunto de obras que antecede a las relativamente numerosas y recientes monografías sobre diversos aspectos de las unida-

* Graduado en historia. Investigador del Centro de Investigaciones Regionales de la Universidad de Yucatán y el Departamento de Investigaciones Históricas del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

** Estudios de Sociología. Investigadora del Departamento de Investigaciones Históricas del INAH.

*** Una primera redacción de este trabajo fue presentada como ponencia en el "Simposio sobre los problemas de la transición al Capitalismo Dependiente en México, Siglo XIX", que tuvo lugar en diciembre de 1977 en el Departamento de Investigaciones Históricas del INAH. Dicha ponencia se elaboró como parte del seminario "México en el Siglo XIX (1821-1910): Historia Económica y de la Estructura Social", coordinado por Ciro F. S. Cardoso.

¹ Magnus Mörner, "La Hacienda Hispanoamericana: Examen de las Investigaciones y Debates Recientes", en Enrique Florescano (coord.) **Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina**, México, Siglo XXI, 1975, p. 15.

des productivas agrícolas se compone de diversos tipos de obras, casi todas publicadas entre la década de 1940 y la de 1960.²

1. Compilaciones y bibliografías sobre la legislación agraria y la tenencia, explotación y . . . desarrollo agrario del país;³

2. Estadísticas (1877-1910) de la población, fuerza de trabajo y producción agrícola, ganadera y forestal; número de propietarios, ranchos y haciendas; cultivos agrícolas, venta de tierras nacionales y superficie de haciendas; producción agrícola general, diferenciada por productos y estadística agrícola estatal por cultivo.⁴

3. Obras generales sobre el problema, la cuestión y el desarrollo agrario desde la época prehispánica hasta la contemporánea, que se centran casi exclusivamente sobre los aspectos políticos y jurídicos de la tenencia de la tierra, y específicamente para la segunda mitad del siglo XIX, los capítulos sobre demografía, propiedad de la tierra y trabajo aparecidos en la **Historia moderna de México**.⁵

No disponemos de obras de síntesis sobre la estructura agraria para este periodo. Sin embargo los trabajos de Mörner, Katz y Leal-Huacuja son un esfuerzo de sistematización de diverso tipo. En su balance sobre el estudio de la hacienda latinoamericana, el primero nos presenta varios de los aspectos que han sido debatidos hasta la fecha precisando algunos problemas clave y proponiendo perspectivas y vías de investigación. Por su parte, Katz ofrece una síntesis de las tendencias y modalidades de las condiciones laborales en muchos puntos del país durante el porfiriato, y los dos últimos proporcionan una guía y fuentes para el estudio de la hacienda mexicana.⁶

Aunque ciertos procesos hayan sido destacados claramente,

² Por cuestiones de economía de espacio sólo señalaremos el nombre de los principales autores del tipo de obra reseñada. En la obra colectiva **El desarrollo económico de México, 1500-1976. Estadísticas, bibliografías y principales corrientes interpretativas**, tomo II, "Siglo XIX", Departamento de Investigaciones Históricas del INAH, Jorge Ceballos, Margarita Urias y Enrique Florescano. Siglo XIX se puede consultar la referencia bibliográfica y los comentarios a las obras correspondientes de los autores mencionados.

³ Manuel Fabila, Marte R. Gómez, Francisco González de Cossío y Jorge Martínez Ríos,

⁴ Respectivamente, **Estadísticas económicas del porfiriato**; Moisés González Navarro, Cuauhtémoc Velasco y Margarita Nettel.

⁵ Valentín Gama, Marte R. Gómez, Samuel González Ramírez, George McCutchen McBride, Lucio Mendieta y Núñez, Helen Phipps, Jesús Silva Herzog y Nathan L. Whetten.

⁶ Magnus Mörner, *op. cit.*; Friedrich Katz, "Condiciones de Trabajo en las Haciendas de México Durante el Porfiriato: Modalidades y Tendencias", en Friedrich Katz *et alli*, **La servidumbre agraria en México en la época porfiriana**, México, SEP, Colección SepSetentas, núm. 303, 1976, pp. 15-73; Juan Felipe Leal y

otros, como es el caso de la economía de las comunidades y sus cambios a lo largo del siglo XIX, apenas se han esbozado. Se ha centrado el enfoque sobre la concentración de la tierra a partir de la desamortización de los bienes de la iglesia y de las comunidades y la adjudicación de baldíos y deslindes; asimismo, sobre el grado de especulación de las compañías deslindadoras y los efectos del avance de los ferrocarriles. Sin embargo lo poco que conocemos acerca de la economía de las comunidades indígenas se infiere a partir de los resultados de la aplicación de los sucesivos decretos y leyes liberales que se vinieron expidiendo desde la primera década de vida independiente.⁷ La continua resistencia de las comunidades al reparto y distribución de sus tierras a título individual lo ilustran los fracasados intentos por reconstruir su sistema comunal,⁸ que van desde las simuladas adjudicaciones y ventas que muchos pueblos habían hecho para continuar con su propiedad comunal hasta las violentas luchas agrarias. Es decir, sabemos de esta resistencia y de su resultado final: el destino de muchos comuneros fue su incorporación temporal al mercado de fuerza de trabajo.

La visión de conjunto a nivel microeconómico no la aseguran los estudios monográficos que se han elaborado, ya que, en general, sólo tratan algunos aspectos de las unidades en cuestión. Estos trabajos se han concentrado en grandes unidades de producción y prácticamente están aún por elaborarse los relativos a la primera mitad del siglo y para toda la centuria, análisis de otro tipo de unidades.

La investigación sobre las haciendas en diferentes estados y con diversa especialización al menos presenta un panorama muy general pero representativo: el latifundio de los Sánchez Navarro en Coahuila;⁹ el estudio comparativo de varias haciendas en San Luis Potosí;¹⁰ el análisis de la formación y desarrollo de la hacienda de Jalpa en el Bajío y el breve examen de la producción,

Mario Huacuja, **Fuentes para el estudio de la hacienda en México: 1856-1940**, México, UNAM, FCPS, Serie Bibliografías núm. 1, 1976.

⁷ Moisés González Navarro, "Instituciones Indígenas en el México Independiente", en Alfonso Caso et alii, **La política indigenista en México**, tomo I, México, Instituto Nacional Indigenista, 1954, pp. 219-228.

⁸ Moisés González Navarro, "Tenencia de la Tierra y Población Agrícola (1877-1960)," **Historia Mexicana**, vol. XIX, núm. 1, julio-septiembre, 1969, pp. 62-63.

⁹ Charles H. Harris III, **A Mexican Family Empire. The Latifundio of the Sánchez Navarros 1765-1867**, Austin y Londres, University of Texas Press, 1975.

¹⁰ Jan Bazant, **Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí (1600-1910)**, México, El Colegio de México, 1975.

ganancias y organización interna de una hacienda en Querétaro;¹¹ la hacienda de Tenex-tepec en Veracruz cuyo producto principal fue la madera;¹² las haciendas de Chalco, Chapingo y Doña Rosa en el estado de México;¹³ San Juan Hueyapan y la hacienda pulquera de Tochatlaco en el de Hidalgo;¹⁴ los trabajos de Ward Barret y Jan Bazant sobre las haciendas azucareras de Morelos,¹⁵ y finalmente, el estudio de la Compañía de Tlahualilo, de propiedad extranjera asociada y una de las más importantes explotaciones del cultivo del algodón en la comarca lagunera.¹⁶ Asimismo, contamos con una monografía sobre la colonización de Topolobampo.¹⁷

Entre los aspectos más estudiados para las unidades productivas destacan las formas de traspaso de la propiedad (herencia, compra, hipoteca, etcétera), la extensión de las fincas y su ampliación por parte de los nuevos adquirentes; su valor o precio en el momento del traspaso; los gravámenes que pesaban sobre ella por hipoteca a particulares o fondos religiosos; indicación de la especialidad (ganadera, azucarera, cerealera, maderera, etcétera); cálculos del volumen de la producción por cultivos y en ocasiones del producto que se destinaba a la comercialización y enumeración o simple descripción de las instalaciones. Todos estos estudios son muy recientes y las fuentes que han utilizado son similares en todos los casos (inventarios, libros de contabilidad, testamentos, contratos, etcétera). Sólo se dispone de un trabajo dedicado al análisis de los aspectos técnicos. Jorge Basave Kunhard da a conocer algunos de

¹¹ David A. Brading, "Estructura de la Producción Agrícola en el Bajío de 1700 a 1850", *Historia Mexicana*, vol. XXIII, núm. 2, octubre-diciembre, 1973, pp. 193-237.

¹² María Luisa Zavala Jiménez, "San Antonio Tenex-tepec", en Enrique Semo (coord.), *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1780-1880*, México, INAH-DIH, Colección Científica, Historia, 55, 1977, pp. 67-98.

¹³ Gloria Pedrero Nieto, "Un Estudio Regional: Chalco", *ibid.*, pp. 99-150; Silvia González Marín, "Chapingo", *ibid.*, pp. 19-40; Carlos Maya Ambia, "Doña Rosa", *ibid.*, pp. 41-66.

¹⁴ Edith Boorstein Couturier, *La hacienda de Hueyapan, 1550-1936*, México, SEP, 1976; Marco Bellingeri, "L'economía del Latifondo Messicano. Il Caso di San Antonio Tochatlaco (1880-1920)", Torino, 1977.

¹⁵ Ward Barret, *The Sugar Hacienda of the Marquesado del Valle*, Minneapolis, University of Minneapolis Press, 1970; Jan Bazant, "El Trabajo y los Trabajadores en la Hacienda de Atlacomulco", ponencia presentada a la V Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos, Pátzcuaro, Michoacán, 12-15 de octubre de 1977.

¹⁶ William K. Meyers, "Politics, Vested Rights, and Economic Growth in Porfirian Mexico: The Company Tlahualilo in the Comarca Lagunera, 1885-1911" *Hispanic American Historical Review*, vol. 57, núm. 3, agosto 1977, pp. 425-454.

¹⁷ Sergio Ortega Noriega, "Topolobampo. Un caso de Colonización Porfiriana", México, UNAM, 1977 (tesis de doctorado mecanoscrita.)

estos aspectos, el de los implementos de trabajo que predominaban en varias haciendas en la segunda mitad del siglo XVIII y en el siglo XIX, e intenta analizar algunas de las causas por las cuales este avance técnico fue tan lento.¹⁸

Uno de los aspectos que se han privilegiado en el estudio micro-económico ha sido el de las relaciones de trabajo y, en menor medida, el de los niveles de vida de los trabajadores agrícolas. Sólo algunos de los efectos de las condiciones laborales que prevalecieron en las haciendas durante el porfiriato, se conocen con mayor detalle. En su excelente ensayo, Friedrich Katz discute y sintetiza las variaciones regionales de algunos aspectos de las condiciones de trabajo, determinando qué tan difundido y extendido era el peonaje por endeudamiento, analizando las circunstancias en que se empleaba este peonaje y qué alternativas de trabajo podían emplearse.¹⁹ Éste es uno, junto con los esfuerzos interpretativos de Enrique Semo,²⁰ de los pocos ensayos de síntesis con que contamos.

El ensayo de síntesis de Katz se basa en varios estudios, entre los que destaca el de Jan Bazant: "Peones, Arrendatarios y Aparceros en México, 1851-1853".²¹ Contribuye al conocimiento de las diferentes modalidades de organización y explotación de la fuerza de trabajo agrícola, sistematizando las relaciones de trabajo entre propietarios y operarios de la hacienda basadas en formas varias de arrendamiento, aparcería, trabajo asalariado, trabajo endeudado, trabajo eventual y/o permanente, etcétera. Presenta la división social y técnica del trabajo y el número y tipo de operarios que intervienen en el proceso productivo de la hacienda de Bocas (San Luis Potosí); la estructura ocupacional y la estratificación por categorías y subgrupos según su salario, raciones, comisiones y modalidades de la retribución (raciones, derechos de uso del suelo para casa, pastoreo, siembra, etcétera). También hace cálculos del valor adquisitivo del jornal y del salario real de los peones. El mismo autor también ha presentado recientemente una ponencia que, aunque no es tan completa como el análisis al que nos hemos referido, presenta la situación laboral en la hacienda azucarera de Atlacomulco en Morelos.

¹⁸ Jorge Basave Kunhardt, "Algunos Aspectos de la Técnica Agrícola en las Haciendas", en Enrique Semo (coord.), *op. cit.*, pp. 188-245.

¹⁹ Katz, *op. cit.*, *passim*.

²⁰ "La Hacienda Mexicana en la Transición", *Historia y Sociedad*, segunda época, núm. 5, primavera 1975; y la introducción a *Siete ensayos sobre la Agricultura Mexicana, 1780-1880*.

²¹ Jan Bazant, "Peones, Arrendatarios y Aparceros en México, 1851-1853" *Historia Mexicana*, vol. XXIV, núm. 1, 1974, pp. 94-121.

Del estado actual de la investigación sólo se pueden establecer tendencias generales de algunos aspectos de la historia de la agricultura mexicana durante el siglo XIX, ya que el grado de avance en la elaboración de otros problemas aún no permite más que síntesis parciales. Tal es el caso de la economía de las comunidades indígenas y de los ranchos, los mecanismos a través de los cuales eran comercializados los excedentes rurales, las técnicas de producción, los movimientos de los precios agrícolas, la rentabilidad de las haciendas, el crédito en sus diversas formas, etcétera.

Este breve balance destaca los límites del conocimiento de la historia agraria de México en el siglo XIX. Estos límites se derivan de dos deficiencias: la falta de desarrollo teórico y metodológico, que permita, a su vez, desarrollar técnicas aptas para reconstruir el funcionamiento y las relaciones de producción vigentes en las unidades productivas analizadas hasta el momento, deficiencia que impide aún más un análisis interpretativo de los mecanismos de circulación interna como los del mercado propiamente dicho. Asimismo, la falta de marco teórico metodológico sólido impide, en gran parte, el estudio de la economía de las comunidades indígenas. Al considerar la economía de los pueblos indígenas, la mayoría de los autores se refiere a ella como una economía comunitaria, tomando como única base la forma de propiedad comunal de la tierra y sin centrarse en las formas reales de su explotación.

Nos parece que continuar con la simple acumulación de monografías, en gran parte descriptivas, dificulta los avances en el conocimiento de la estructura agraria mexicana decimonónica. La superación de las descripciones se plantea ahora necesaria para un adelanto sustancial en la investigación histórica.

Por otra parte, debido al conocimiento parcial que tenemos de la realidad agraria de la época, superar el nivel descriptivo en estas condiciones implica muchos peligros en cuanto a su generalización. No obstante, se impone; y pensamos que la mejor manera de afrontar los peligros evidentes sea el continuo apego a la investigación directa y la construcción crítica y afinada de nuestras teorías y métodos.

El trabajo que aquí presentamos quiere ser un esfuerzo en este sentido. Ante el problema de iniciar una investigación sobre la estructura agraria mexicana en el siglo XIX, hemos intentado construir un conjunto de hipótesis a los diferentes niveles que, según nosotros, impone la investigación histórica.

Pensamos que el carácter preliminar de este conjunto de hipótesis nos exime de su comprobación total o parcial; a lo que nos obliga es a comprobar la validez de las hipótesis en cuanto tales, esto es, como hipótesis válidas que permitan desarrollar la investigación y contribuir a la solución de algunos de los problemas fundamentales de la historia agraria. Por ello, hemos decidido introducir paralelamente al conjunto de las hipótesis algunos ejemplos. Nuevamente, tales ejemplos no pueden comprobar ni total ni parcialmente la validez de las hipótesis planteadas; no obstante, pueden demostrar su utilidad y su grado de correspondencia con la realidad empírica. Pensamos que este tipo de aproximación al estudio de la historia agraria mexicana sea el más apto para proceder al análisis comparativo de los aspectos parciales ya analizados, y nos permitirá evaluar dónde ha de centrarse la investigación directa para cubrir las lagunas existentes. En este sentido, permitirá plantear estratégicamente la investigación básica para aquellos aspectos y problemas débilmente esbozados, deficientemente abordados, o no considerados en absoluto.

1. Problemática

Aunque todos o casi todos los autores coinciden en que México era un país social y económicamente rural,²² esto no quiere decir que la agricultura fuera el sector que determinara las tendencias de la economía; sin embargo probablemente para la primera mitad del siglo sí la determinó en la corta duración, ya que las variaciones de las cosechas y por ende de los precios pudieron aun provocar una crisis general. Por otro lado, en el proceso de transición hacia la sociedad capitalista, es en el sector agrícola donde se dan los procesos primordiales y donde se evidencian sus límites. En esta perspectiva, la historia del sector agrario en el siglo XIX se presenta como incluyendo en sí gran parte de los problemas hasta ahora no resueltos respecto de la entera historia económica de México en este siglo.

²² Vgr. Cfr. Enrique Semo, "Desde el siglo XVI hasta principios del siglo XX la economía de México es fundamentalmente agraria. En ciertos periodos las industrias extractivas juegan un papel cualitativo importante: son el lazo que une al país con el mercado internacional y su dinámica se refleja en el funcionamiento de todo el sistema; pero la ocupación principal de la mayoría de los mexicanos siguió siendo la agricultura", en la "Introducción" a **Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1780-1880**, p. 9, y John H. Coatsworth, "[...] México was a predominantly agrarian society at this time, and the hacienda was of dominant rural social institution, [...]"]", en "Agrarian Institutions in a Backward Economy", **The Mexican Economy, 1800-1910**, obra en preparación, capítulo III.

En el proceso de transición, es quizá en el sector agrícola más que en ningún otro donde se evidencia un corte estructural a lo largo del siglo XIX, que tiene como punto de partida fundamental la aplicación de las leyes de desamortización, el proceso de integración del mercado interno ligado a la modernización de los transportes y la inserción del país en forma dependiente al mercado mundial de los productos agrícolas. Si éstos son los aspectos más relevantes del cambio que sufrió el sector agrícola a lo largo del siglo —generalmente evidenciados por todos—, el problema de su interpretación queda, pues, abierto.

La vastedad y la amplitud del problema y el espacio temporal secular que abarca nos impone el uso de categorías generales, fundamentalmente: formación económico social y modos y formas de producción.

La primera categoría, formación económica social, tendrá que proporcionarnos el marco para describir "... la forma y el contenido exacto de articulación de los diversos modos de producción y su jerarquía"²³ en el sector agrícola.

El estudio del sector agrario por sí solo, a pesar de que se enfoque identificando y articulando los diversos modos y formas de producción que aparentemente existen, no basta para llegar a la identificación de la formación económica social en los diferentes periodos del siglo. De hecho, no será posible llegar a la definición de la formación económica social como definición sintética que comprende en sí los elementos estructurales y superestructurales "... combinados específicamente según la articulación de los diversos modos de producción".²⁴ Obviamente, tal objetivo no nos compete a nosotros, no siendo únicamente en el sector agrícola donde pueden aparecer en toda su complejidad el conjunto de relaciones, modos y formas de producción diferentes que componen la estructura económica del país, especialmente porque la evolución del sector agrícola no aparece como autodeterminada y, por lo tanto, no comprende en sí todos los elementos de su explicación; tampoco puede ser parte de nuestro objetivo la explicación de los fenómenos que se desarrollan en la esfera superestructural toda, y en particular el Estado, que garantizan la reproducción de las diferentes relaciones de producción sobre las que se funda la estructura agraria.

Por todo esto, la categoría de formación económica social tendrá necesariamente que aparecer en nuestro trabajo como **concepto operativo**. Naturalmente esto no significa disminuir el valor

²³ Ciro F. S. Cardoso, "Los Modos de Producción Coloniales: Estado de la Cuestión y Perspectiva Histórica", en "Modos de Producción en América Latina", *Historia y Sociedad*, segunda época, núm. 5, primavera de 1975, p. 102.

²⁴ *Ibid.*, p. 102.

sintético global de la categoría misma, sino sólo determinar el alcance real de su aplicación en esta fase específica del trabajo —en nuestro caso, la historia agraria de México—, que se presenta como parte del estudio general de la estructura económico social del país en el siglo XIX.

Consideramos que en las diversas formaciones económico-sociales que se dan en México en este siglo coexisten en el sector agrícola modos y/o formas de producción diferentes, articulados jerárquicamente. Modo de producción

... es una noción eminentemente infraestructural y supone la vinculación dialéctica históricamente dada y específica entre un nivel y una forma de organización definidas de las fuerzas productivas y las relaciones de producción que les corresponden.²⁵

Al lado de los diferentes modos de producción que coexisten a lo largo del periodo en el sector agrario, aparecen elementos particulares en la esfera de la producción que por sí solos no parecen expresar una lógica comprensiva y por ello no se pueden explicar a partir solamente de sí mismos, como sería el caso del modo de producción. Llamaremos a estos aspectos **formas de producción**. Es evidente que con el desarrollo directo e indirecto del modo de producción capitalista en el sector agrícola tal noción se volverá más importante y exigirá un cuidado particular en su aplicación.

2. Hipótesis

Suponemos que en la formación económico social, en la primera mitad del siglo, el modo de producción dominante se manifiesta en la economía del complejo hacienda-unidad de producción menor subordinada. Es probable que en estas unidades subordinadas se reproduzcan **formas de producción** particulares más o menos

²⁵ *Ibid.*, pp. 97-98; "[...] esto es, considerar el modo de producción como categoría abstracta concreta de la estructura de la realidad presente y aislable científicamente", Guy Dhoquois, "La Formación Económica Social Como Combinación de Modos de Producción", en Emilio Sereni et alii, *La categoría "formación económico social"*, México, Ediciones Roca, 1973, pp. 132; "[...] el concepto modo de producción sintetiza la particularidad y la generalidad de los componentes al ubicarse a nivel del **universal concreto**", Roger Bartra, "Sobre la Articulación de Modos de Producción en América Latina", en *Modos de producción en América Latina, Historia y Sociedad*, segunda época, núm. 5, primavera de 1975, p. 7.

evidentes según el grado de subordinación de ellas a la economía de la hacienda: formas de producción "campesinas" (ranchos) y formas de producción "comunitarias" (pueblos, comunidades).

Intentaremos aquí formular un posible modelo de funcionamiento de la hacienda, aplicable en el tiempo tanto a la primera parte del siglo XIX como a la segunda —aunque con un margen de precisión menor tal como lo aclararemos posteriormente. En el espacio, suponemos que el modelo puede aplicarse más estrictamente a las zonas centro-norte y centro del país; las constantes del modelo no permiten su aplicación a unidades de producción que utilizan trabajo asalariado o trabajo esclavo predominantemente. La aplicación del modelo es suficientemente vasta en tanto que consideramos que tales relaciones de producción no son, a lo largo del siglo, cualitativa ni cuantitativamente muy importantes. Posteriormente trataremos de delinear las características fundamentales del funcionamiento de las unidades de producción agrícola basadas sobre el trabajo esclavo y/o asalariado que aparecen en la segunda mitad del siglo.

Tal modelo de funcionamiento obviamente no nos explica la dinámica compleja del modo de producción dominante en el sector agrícola; sin embargo sería un primer intento explicativo de la economía (la de hacienda y de las unidades de producción subordinadas) sobre la cual se basa.

Por lo tanto, no creemos que haya contradicción entre la aceptación de la categoría abstracto-concreta de modo de producción y la construcción de un modelo parcial como primer momento de acercamiento al estudio empírico de tal modo. Pensamos que la construcción de un modelo no puede sustituir la aplicación de la categoría central de modo de producción; pero esta categoría central permite la construcción de modelos parciales a los que comprende, uno de los cuales es lo que aquí presentaremos, fundamentalmente ubicado al nivel de la producción inmediata.

Al intentar construir un modelo dinámico de funcionamiento de la hacienda mexicana en el siglo XIX, tenemos que considerar fundamentalmente: los factores productivos —tierra y trabajo— y su combinación particular en el proceso productivo; la producción y la realización de la renta, entendiendo por renta la parte del excedente producido de la cual se apropia el hacendado, y las coyunturas que inciden en la realización de la renta en el mercado.

La economía de la hacienda necesita para su reproducción de una particular articulación de los factores productivos **tierra y trabajo**, ya sea al interior de la mencionada unidad productiva, ya sea en la forma en que ésta organiza sus relaciones con las unidades productivas dominadas internas o externas a ella: aparceros, medieros, pegujaleros, en el primer caso; comunidades, ranchos y minifundios externos, en el segundo.

El acaparamiento de recursos naturales –tierras, aguas, bosques– que lleva a cabo la hacienda en una región, cumple dos funciones:

1. Incorporación de medios de producción, y
2. Instrumento que garantiza el control sobre la fuerza de trabajo.

Como el segundo implica una apropiación por encima de los recursos incorporables inmediatamente como medios de producción al proceso productivo, ello implica que una parte de lo apropiado permanezca como medios de producción apenas virtuales o potenciales; o sea, como reserva.

El acaparamiento previo de tales recursos naturales permite reorientar, en lo sucesivo, la economía de las unidades económicas menores, cuando existían, modificando la relación anterior entre tierra y trabajo, lo que crea forzosamente una oferta de trabajo eventual, empleable en las tierras de la hacienda utilizadas según el sistema de gestión directa. En el caso de la no existencia previa de unidades menores, el proceso de acaparamiento de recursos permite la creación **ex novo** de unidades de producción estructuralmente dominadas por la hacienda, por no bastarse a su propia reproducción.

De su centro a la periferia, la hacienda aparece dividida en tres grandes zonas:

I. Área productiva central:

- a) Área cultivada y pastos cuyo producto se destina al mercado;
- b) Área cultivada y pastos cuyo producto se destina al autoconsumo de dicha unidad de producción, a su vez dividida en:
 - i) área cultivada y pastos cultivados por la hacienda;
 - ii) lotes concedidos en usufructo a los peones acasillados.

II. Área productiva marginal; o sea, parte de la hacienda dada en arrendamiento, mediería o aparcería.

III. Área no explotada o reserva.

La existencia del área productiva marginal (II) parece ser motivada principalmente por la necesidad de contar con trabajo adicional en determinados momentos del ciclo agrícola, trabajo seguro y barato, incluso a veces no asalariado, sino directamente intercambiado por el derecho a la posesión precaria de porciones variables de tierra.

El estímulo de la ampliación del mercado o de un alza de los precios puede incidir en las proporciones entre las tres zonas mencionadas, haciendo aumentar el área I, en detrimento de la II y sobre todo de la III. O sea, el área no explotada (reserva) es indispensable para garantizar la expansión en extensión de la economía de la hacienda. La ocupación de una **área externa** a la hacienda (IV) puede ser motivada ya sea por la necesidad de

reconstituir la relación óptima entre las zonas I, II y III, ya sea por la necesidad de apropiarse de nueva fuerza de trabajo eventual segura.

Las relaciones de producción en la hacienda resultan fundamentalmente de:

1. El acaparamiento de los principales recursos naturales de la región por la misma, llevando a que:

a) Los trabajadores **sin tierra** tengan que entrar en arreglo con ella, como peones acasillados o como arrendatarios que proveen mano de obra adicional (trabajo permanente);

b) Los trabajadores insuficientemente provistos de medios de producción (comuneros, minifundistas) le aporten la mano de obra ocasional o estacional (trabajo eventual).

2. Los mecanismos de endeudamiento, entre los cuales la tienda de raya cumple un papel fundamental.

3. Circunstancias legales o extralegales de la organización del poder que permiten el ejercicio en grados diversos, por parte del hacendado o sus representantes, de alguna forma de coacción extraeconómica sobre los trabajadores.

Entre el hacendado y los peones acasillados, las relaciones de producción implican el intercambio de la fuerza de trabajo de éstos por tierra y habitación, entregas de alimentos por ellos mismos producidos (en la zona i) y una especie de pseudo salario que consiste fundamentalmente en un crédito abierto en la tienda de raya de la hacienda, para adquisición de productos de ésta (igualmente provenientes de la zona i), o traídos del exterior. Aparentemente, en el caso mexicano, "en la composición" de la remuneración anual del peón permanente concurren dos aspectos: uno tradicional, ligado a algunos privilegios de los cuales gozaba el trabajador fijo a cambio de su movilidad perdida, y uno moderno, ligado directamente al pago de un salario, parte en moneda y parte en especie. En realidad, la variedad y complejidad de las formas de pago de la fuerza de trabajo fijo en la hacienda esconde una relación de producción fundamentalmente no salarial. De hecho, la remuneración anual de un peón se puede descomponer en:

1. Pagos efectivos en numerario: generalmente no representa más que una mínima parte de la remuneración.

2. Minifundio y habitación: en la concesión de la parcela, el minifundio interno a la hacienda que generalmente se sumaba a una pequeña huerta anexa a la habitación, se puede ver la persistencia en la hacienda del fundo campesino que, a pesar de lo reducido, permite en parte mantener perceptible la división en el tiempo y en el espacio entre trabajo y plustrabajo del peón, típica división de una relación de producción no capitalista. La conce-

sión de la parcela de tierra revistió siempre una gran importancia en la relación que ligó al trabajador a la hacienda, más importante al rol que cubría en la economía de la familia del peón. El minifundio interno es, probablemente (además de las raciones directamente integradas o a "cuenta", de las cuales nos ocuparemos enseguida), la base misma del vínculo que liga el peón a la hacienda.

3. Salario en especie: generalmente compuesto de raciones del maíz más o menos ligadas directamente a los días efectivamente trabajados y otras raciones de maíz dadas a crédito del salario nominal, "a cuenta".

Asume una gran importancia el hecho de que el maíz es producido en las tierras de la hacienda por los mismos peones, y por esto, aun asumiendo la apariencia de salario en especie, no era sino el producto directo de parte de su trabajo. Cuando en la hacienda los bienes destinados al mercado no coincidían con los bienes producidos para el sustento de la mano de obra fija, es posible distinguir la división en el tiempo y en el espacio entre trabajo y plustrabajo, pero aplicados ambos en la parte de la hacienda que explotaba directamente el hacendado.

4. Salario "a cuenta" o adelantos, gastado en alimentos producidos en la hacienda (en el área i) y en bienes diferentes. La lógica interna del salario gastado en alimentos y bienes producidos en la hacienda es parecida a aquella del maíz racionado o comprado a crédito. En el caso de bienes diferentes, se trataba generalmente de mercancías compradas por la hacienda en el mercado y revendidas con ganancia variable a sus dependientes, siempre a crédito, a través de la tienda de raya.

La tienda de raya practica dos tarifas de precios:

1. Para los artículos producidos en la misma hacienda vendidos generalmente al precio de los mercados urbanos más próximos, o en ocasiones a precios inferiores, en este caso únicamente a sus trabajadores fijos;

2. Para las mercancías adquiridas en el mercado y revendidas, en general, a precios mayores.

Esto es posible por su absoluta situación de monopolio, ya que los salarios son mucho más un artificio contable que un egreso real de numerario por parte de la hacienda.

El balance anual de las cuentas del peón puede resultar en deuda a la hacienda y su tienda de raya o en deuda de la hacienda al peón; en ambos casos el saldo es una operación contable y no un movimiento real de dinero. Por lo tanto, lo esencial de la tienda de raya y sus precios es funcionar como mecanismo reproductor de las relaciones de producción más que como generadora de ingresos monetarios.

En relación con sus arrendatarios, la hacienda recibe una renta en productos y/o trabajo y/o dinero y mantiene dentro de sus límites un complemento útil de mano de obra eventual segura. En forma parecida al artificio del salario nominal en parte monetario del peón, en el caso de arrendatarios o aparceros muchas veces la renta en dinero pagada por la tierra esconde un verdadero pago en trabajo, sin excluir, en algunas zonas del país y para todo el siglo XIX, el cambio directo de tierra contra trabajo. El arrendamiento de la tierra podía ser abonado con días de trabajo nominalmente pagados, en general, a un precio inferior del salario pagado a los trabajadores eventuales externos a la hacienda. Esta situación permitía, aumentando el canon de arrendamiento, incrementar, en caso necesario, los días de trabajo no pagado impuestos a arrendatarios o aparceros.

El trabajo estacional y ocasional contratado entre la hacienda y elementos externos a la misma suele ser efectivamente asalariado. Sin embargo en determinadas circunstancias que garanticen a la hacienda un alto grado de monopolio sobre los recursos naturales de la región, también en este caso puede resultar posible el ejercicio de mecanismos de presión que permitan imponer relaciones que no impliquen desembolsos monetarios, o que los limiten.

El hacendado realiza la renta obtenida a través de la venta de los productos en el mercado. Tal renta, de tipo precapitalista, es el producto tanto de la explotación del trabajo fijo (peones acasillados), de la relación de explotación que el hacendado ejerce sobre aparceros y medieros, apropiándose de una parte fija o proporcional del producto total por ellos producido, como de la plusvalía absoluta producida por los trabajadores eventuales asalariados.

Suponemos además que en la segunda mitad del siglo una parte de la renta total generada por la hacienda es atribuible a la renta de la tierra, tanto de tipo absoluto como diferencial. Dado el carácter precapitalista de la renta generada en el proceso productivo inmediato, se dificulta distinguir entre la renta precapitalista y la renta de la tierra (en la renta total).

Una fuente ocasional de ingresos monetarios para el hacendado es la obtención de un crédito sobre hipoteca. El capital líquido así obtenido, a través de la enajenación temporal y parcial de la unidad productiva misma, puede ser destinado

1. Al consumo privado (suntuario);
2. A una inversión productiva externa a la unidad de producción (otros sectores o bienes raíces urbanos), y
3. A la inversión productiva en la unidad misma.

Dado el alto grado de autosuficiencia en los insumos necesarios en el ciclo productivo normal, obtenida en la hacienda a través de

la articulación de trabajo fijo y eventual y a las diferentes áreas productivas, suponemos que limitados adelantos de capital pueden ser destinados a inversiones productivas (obras de riego, canalización, mejoramiento de instalaciones fijas, etcétera), porque el trabajo aplicado a tales obras no impone necesariamente adelantos para su remuneración. Todo esto determina que, sin excluir en la hacienda posibilidades de inversiones productivas que sí implican adelantos limitados de capital, el hacendado pueda, en determinadas circunstancias y necesidades, desviar parte del capital obtenido bajo hipoteca (sobre la finca) a su consumo privado (suntuario). La necesidad de obtener ingresos monetarios, adicionales a la renta producida por la unidad productiva, es determinada por la necesidad de mantener un alto y constante nivel de consumo a pesar de las variaciones en el volumen de la renta, debidas a las fluctuaciones coyunturales (crisis agrícolas, alzas y bajas de precios, etcétera).

Tratando el problema de las coyunturas y de los efectos que ellas provocan en el transcurso del siglo XIX sobre la economía de la hacienda, nos centraremos aquí solamente sobre algunas de las hipótesis relativas a la coyuntura característica de la primera parte del siglo.

Suponemos la inexistencia de cambios radicales respecto a la coyuntura típica de finales de la época colonial, dominada por las crisis agrícolas de subproducción.

La regularidad y periodicidad del ciclo de las cosechas y de las crisis agrícolas es un fenómeno estructural que afecta a la oferta, la demanda, los precios, el mercado, la producción y el funcionamiento de las unidades productivas agrícolas. Las variaciones del clima —heladas, granizos, sequías, etcétera— inciden en el ritmo agrícola de éstas. En los años buenos la producción aumenta y los precios bajan; en los años de crisis la producción disminuye, suben los precios de los productos agrícolas provocando carestía y hambre. Este tipo de crisis probablemente se manifiesta más a nivel regional; la falta de integración del mercado interno impide la circulación en volúmenes suficientes para contrarrestar las crisis de región a región. Como en la época colonial, en los tiempos de crisis la oferta se concentra en manos de unos cuantos hacendados que pueden así, en parte, controlar los precios ejerciendo un control monopólico sobre el mercado.

Suponemos que el sector agrícola sufre en la primera mitad del siglo XIX un retroceso económico global, debido a la inestabilidad política y social de este periodo, determinando en la hacienda un desequilibrio relativo de los patrones de tenencia (ventas y reventas frecuentes de propiedades para enfrentar deudas); un relativo incremento del ausentismo de los propietarios con la posible extensión del arrendamiento en algunas zonas, y sobre

todo una relativa imposibilidad de la hacienda para extender ulteriormente sus dominios a costa de las unidades menores externas, fundamentalmente la comunidad y los pueblos.

Se podría suponer entonces que en la primera mitad del siglo XIX la coyuntura limita las posibilidades de realizar en el mercado la renta producida por la hacienda.

A este modelo tentativo se pueden introducir otras variables que dependen de:

1. El tamaño de la unidad o explotación;
2. La existencia de actividades no agrícolas o de transformación en la hacienda (minas, manufacturas, etcétera), y
3. El carácter social, político y económico del hacendado.

La posibilidad de integrar vastas unidades productivas diversificadas y bajo una única administración, creando así un inmenso latifundio, permite aplicar el modelo de funcionamiento de la hacienda (integración de las áreas productivas diversas y relaciones de trabajo fijo y eventual) a una gran escala, determinando un volumen proporcional mucho mayor de la renta producida. La autosuficiencia a nivel de los insumos se transfiere a las actividades de transformación o industriales extractivas empleando en ellas el excedente en productos de la hacienda. En este caso, parte de la renta producida por la hacienda será realizada por el hacendado "magnate" a través de la venta de mercancías elaboradas. Generalmente, es justo en los grandes latifundios donde también se da la existencia de haciendas integradas a otras actividades.

Finalmente, queremos evidenciar las diversas opciones económicas que, dentro de los límites del modelo, se presentan a los dueños de la tierra según su carácter, social, político y económico. El manejo de las haciendas, propiedad de órdenes religiosas, de personajes políticos influyentes en la región o de personajes con grandes patrimonios familiares y/o actividades económicas importantes y diversas, determina la adopción de estrategias particulares que se explican en gran parte por el carácter mismo de los sujetos en los cuales reside el poder de decisión. Sin embargo una sobreevaluación de las diferentes estrategias adoptadas por los diversos tipos de propietarios, en periodos diversos, ha llevado a algunos autores, más atentos a las variables que a las constantes estructurales de la economía de la hacienda en diversas épocas, a intentar explicar el funcionamiento de la economía de la hacienda con base a simples "opciones empresariales".

Nosotros creemos poder afirmar, por el contrario, que nos encontramos frente al funcionamiento de la unidad de producción fundamental del modo de producción dominante en el sector agrícola, modo de producción que tendía a producir plusvalía

absoluta y que era apropiada por la oligarquía o clase latifundista bajo la forma de renta. Estamos, entonces, en un estadio en el cual el capital aún no se ha apoderado del ciclo productivo. De ello derivan las características constantes de la economía de la hacienda: el continuo intento de alcanzar la autosuficiencia al nivel de los insumos productivos y el **status** no libre de la fuerza de trabajo fija.

Sólo en esta perspectiva es posible evaluar correctamente las diferentes opciones "empresariales" que se ofrecen a los dueños de la tierra.

Como lo señalamos anteriormente, suponemos que las formaciones económico-sociales mexicanas desde la primera mitad del siglo XIX hasta la primera década del siglo XX se basan, en el sector agrícola, sobre la articulación específica de modos y/o formas de producción diferentes. Ya hemos afirmado que el modo de producción dominante, al menos para la primera mitad del siglo XIX en el sector agrícola, se manifiesta en la economía de la hacienda y de las unidades de producción menores internas o externas **directamente** subordinadas a ella. Parecen existir, de cualquier modo, economías diversas que, especialmente en la primera parte del siglo, viven y se reproducen fuera del control directo de la gran propiedad de la hacienda: ranchos, labores, rancherías, fundos o minifundios y, sobre todo, la comunidad indígena.

La explotación de la economía indígena (pueblos, comunidades, congregaciones) en la época colonial fue definida como modo o forma de producción o como forma de explotación despótico tributaria.²⁶ Podemos aceptar que una de las consecuencias de mayor alcance del movimiento de independencia fue el de poner fin a lo que se llamó despotismo tributario, al menos en tendencia.²⁷ El problema previo que surge en el estudio de la estructura agraria mexicana en la primera mitad del siglo XIX, es entonces el de definir, a nivel de las hipótesis teórico-metodológicas, la realidad de la estructura productiva de los llamados pueblos, aldeas, y de las llamadas comunidades indígenas.

Remitiéndonos a la legislación colonial sobre propiedades comunales de pueblos indígenas, podemos suponer que en las primeras décadas del siglo XIX la forma jurídica comunal de propiedad sobre las tierras concedidas en épocas coloniales a los pueblos escondía ya una posesión individual de lotes familiares.

²⁶ Sergio de la Peña, **La formación del capitalismo en México**, México, Siglo XXI, 1975, p. 25; Enrique Semo, **Historia del capitalismo en México. Los orígenes, 1521-1763**, México, Ediciones Era, 1973.

²⁷ Enrique Semo, "Las Revoluciones en la Historia de México", **Historia y Sociedad**, segunda época, núm. 8, 1975, p. 54.

Según la legislación colonial, los cuatro diferentes tipos de tierra en propiedad comunal concedida a los pueblos eran (y por probable orden de importancia): fundo legal, ejido, propios y tierras de repartimiento. Solamente la última, la tierra de repartimiento, era destinada originariamente a la posesión individual específicamente. No obstante, en el fundo legal la explotación de la tierra se realizaba con la concesión de fundos en posesión familiar. Las únicas tierras de uso verdaderamente común, esto es, explotadas con trabajo común o a fines directamente comunes, eran los pocos propios, tierra cultivada colectivamente, cuyo producto se destinaba a los gastos del mismo pueblo (propios del ayuntamiento) y la explotación de recursos marginales a fines comunes en las tierras de ejido (pastoreo, leña, agua, montes).²⁸

Es bien sabido que a finales de la época colonial las tierras de ejido habían sido de las primeras enajenadas o usurpadas por las haciendas en expansión. Igualmente, se vio afectado el segundo tipo de tierras por importancia en extensión —el fundo legal. Los propios de los ayuntamientos se volvieron genéricamente bienes, muchas veces urbanos y no es claro el régimen de renta de las verdaderas tierras de propios, renta que tenía que ser destinada a los gastos del ayuntamiento. Podemos suponer, a partir de los pocos datos generales disponibles de estas últimas consideraciones, que la economía de los pueblos en la zona centro-sur y centro-norte se había reducido, en la primera mitad del siglo XIX, a la explotación de lotes individuales familiares.

Diferente sería la naturaleza de las economías comunitarias en los pueblos y aldeas indígenas más alejados de los centros dinámicos agrícolas y extractivos.

La importancia de tales economías en la primera parte del siglo, las posibilidades de reproducción que parecen expresarse en las revueltas abiertas en la segunda mitad como respuesta al intento de su destrucción, nos plantea la hipótesis de la existencia de un modo o forma de producción comunitario.

Para intentar resolver el problema que plantea la persistencia de "economías indígenas", habría antes que todo que solucionar dos cuestiones:

1. Comprender si tal economía (o economías) sea en realidad un modo de producción específico, y
2. Si así fuera, definir tal modo de producción.

Aquí hay que agregar que creemos difícil que nos encontramos ante un específico modo de producción comunitario. La hipótesis del modo de producción "comunitario" específico parece ser, como

²⁸ Antonio H. Huitrón, *Bienes comunales en el estado de México*, Toluca. Publicaciones de la Dirección General de Hacienda del Estado de México, 1972. p. 19.

ya hemos señalado, de muy difícil comprobación. A este nivel preliminar de formulación de un conjunto de hipótesis generales, tal hipótesis operativa resulta todavía ser la más útil.

Ello nos obliga a construir una serie de indicadores complejos que podrían permitir, en la investigación directa –y si lo permiten las fuentes–, reconocer la verdadera naturaleza de la “economía indígena”, ya que es obviamente más fácil captar una realidad parcial (el caso de una forma de producción, por ejemplo) formulando la hipótesis más compleja.

Admitiendo, entonces, por el momento que la “economía indígena” se estructura, en la primera mitad del siglo XIX, como un específico modo de producción, tendría que tener un carácter “autosuficiente”, esto es, contener en sí misma las posibilidades de su entera reproducción; corresponder a un nivel particular de las fuerzas productivas; fundarse sobre unas relaciones de producción precisas y específicas que determinen las formas de posesión real de la tierra y las formas de redistribución y apropiación del excedente producido, y mostrar en su reproducción expresiones sobreestructurales.²⁹ Admitiendo además que sea un modo de producción y siendo sin duda dependiente, debería contener los mecanismos de su subordinación al modo de producción dominante. En este sentido, siendo un verdadero modo de producción específico, la forma principal de subordinación de éste al modo de producción dominante se daría en la esfera de la circulación a través del intercambio desigual fundado en el encuentro de las formas de circulación D-M-D y la forma D-M-D.

No obstante, por el momento admitimos como una de las hipótesis preliminares, repetimos la más útil en términos operativos, la existencia de un modo de producción específico, las diferentes posibilidades alternativas que la investigación podría proponer serían:

1. La existencia de un modo comunitario con formas de producción internas “campesinas” y/o mercantil simple;

²⁹ La inserción, en este caso, de parte de la esfera superestructural entre los elementos que podrían permitirnos la individuación y caracterización de este modo de producción, no significa la aceptación de la categoría como “estructura global constituida por tres estructuras regionales: económica, jurídica, ideológica”. (Ciro F. S. Cardoso, *op. cit.*, p. 92). Ya hemos descartado tal interpretación cuando hemos definido modo de producción como noción eminentemente infraestructural y, por lo mismo, no incluyendo a la superestructura. Por ahora, en el intento por definir algunos indicadores empíricos, introducimos como hipótesis el estudio de algunos elementos de la superestructura nada más para llenar, en parte, el vacío existente en las fuentes sobre la economía comunitaria. Tal análisis, necesariamente limitado, será únicamente desarrollado como apoyo con el fin de arrojar luz sobre los elementos que presuponemos no aparecerán en las fuentes disponibles en forma suficientemente clara.

2. La existencia de un modo de producción mercantil simple con formas comunitarias;

3. La no existencia de un modo de producción específico comunitario, aunque sí la simple reproducción de elementos individuales de éste: relaciones de producción particulares, formas específicas de posesión real o formal de la tierra, que determinarían a su vez restos sobre-estructurales; elementos que no integrados entre sí, solamente aparecerían en el periodo como formas de producción.

En este caso los mecanismos de subordinación al modo de producción dominante serían un indicador importantísimo. La subordinación tendría que ser **fundamentalmente** directa a la misma esfera productiva del modo de producción dominante y no ya principalmente en la esfera de la circulación o vía mercado. Esto sería la existencia de formas de explotación directas que el modo de producción dominante ejerce sobre las formas dominadas. De ser así, tales formas de producción no serían sustancialmente diversas de las que persisten en las comunidades o unidades de producción directamente dependientes de la economía de la hacienda, en las cuales la explotación del "comunero" o del pequeño campesino se concretizan en la misma relación de producción que lo vincula, aun si de manera temporal, a la economía de la hacienda.

3. La fase de la transición

Hasta ahora hemos esbozado algunas hipótesis interpretativas para el estudio de la estructura agraria mexicana en el siglo XIX, intentando delinear un posible modelo dinámico de la producción inmediata en la hacienda y algunas breves consideraciones sobre las posibles hipótesis formulables acerca de la economía de las unidades de producción menores, fundamentalmente la de la comunidad indígena. A continuación trataremos, siempre en el marco de nivel de hipótesis preliminares, mostrar las posibles tendencias de la transición hacia el modo de producción capitalista en el sector agrícola, tendencias que caracterizan la segunda mitad del siglo XIX y la primera década del XX. Queremos reafirmar nuevamente que no pretendemos analizar todos los complejos procesos reales a través de los cuales se dio el cambio en la formación económico social mexicana que, ya para fines del siglo XIX, podría ser llamada una formación capitalista dependiente.

Tal cometido rebasaría al estudio de la estructura agraria por sí sola y más aún cuando el presente trabajo se encuentra en la fase preliminar de construcción de un simple conjunto de hipótesis.

Lo que sí nos proponemos es formular las posibles tendencias generales del sector agrícola.

Se ha afirmado que a partir de la Reforma se activa un nuevo momento del proceso de acumulación originaria, cumpliendo las dos funciones históricas de dicho proceso:

1. Acumulación de medios de producción y capital por la burguesía;

2. Separación de los trabajadores y los medios de producción.³⁰

En el sector agrícola el proceso se presenta sintéticamente con:

1. La destrucción de lo que restaba del latifundio eclesiástico y la destrucción del hipotético modo de producción "comunitario", o la más estricta subordinación de las formas de producción comunitarias o mercantiles simples a la economía de la hacienda;

2. Un relativo avance (hasta 1890) del modo de producción basado sobre la economía de la hacienda y las unidades menores subordinadas a ella;

3. Y la sucesiva subordinación directa e indirecta de tal modo de producción al modo de producción capitalista, que ya aparece como dominante en la formación económico social mexicana en las últimas décadas del siglo.³¹

A pesar de que hay algunos estudios sobre el proceso de desamortización de los bienes eclesiásticos, se desconoce la importancia real de su propiedad fundiaria en el periodo. Hipótesis fundadas nos hacen opinar que ésta era relativamente poco importante, en tanto que la enajenación de las propiedades urbanas sí representó una de las bases para la acumulación de riqueza en manos de la emergente clase burguesa urbana. Es, sin duda, cierto que la desamortización del latifundio eclesiástico fue más objeto de especulación que elemento de cambio en el proceso de la transición. Alcance bien diferente tendrá en los decenios posteriores el proceso de expropiación de las tierras de comunida-

³⁰ Ciro F. S. Cardoso, **México en el siglo XIX: 1821-1910. Historia económica y social**, México, DIH-INAH, enero 1977, Cuadernos de Trabajo, núm. 16, p. 35.

³¹ Estaríamos de acuerdo con Enrique Semo en que "La revolución de 1854-1867 destruyó la mayor de todas las corporaciones económicas existentes, la Iglesia, despejando así el camino para la acumulación capitalista". ("Las Revoluciones en la Historia de México", **Historia y Sociedad**, segunda época, núm. 8, 1975, p. 54. Simultáneamente, en el periodo de la Guerra de Intervención, tal objetivo se une con la defensa misma del Estado nacional contra la invasión extranjera. Sin embargo el resultado más importante de la Reforma fue, en el sector agrícola, el abrir la posibilidad de destruir el supuesto modo de producción "comunitario" dependiente. No obstante que tal objetivo nunca aparezca explícitamente como objeto de la lucha, creemos, de hecho, que sobre tal propósito los intereses objetivos de ambas partes tenían esta tendencia, aunque con tiempos y modos diferentes.

des y, en los años sucesivos, el proceso de apropiación de los terrenos baldíos nacionales.

Creemos que la segunda fase del proceso incluya en sí dos fenómenos aparentemente antagónicos: la reproducción simple extensiva del modo de producción fundado sobre la economía de la hacienda, y la penetración del modo de producción capitalista en el campo.³² Consideramos que hacia la segunda mitad del siglo el modo de producción dominante en el campo poseía aún las potencialidades de su reproducción. En el periodo precedente la economía de la hacienda tenía aún un límite preciso en la escasa demanda generada por el mercado interno e internacional y en la fuerte respuesta de los productores comunitarios que contestaban a la expropiación con la revuelta abierta.

Los cambios en las condiciones del mercado interno e internacional y la creación de una fuerte administración central, fueron la base del fenómeno nuevo cuantitativa y no cualitativamente de apropiación de tierras comunales y de división de baldíos nacionales. La hacienda aplicaba ahora en escala mucho mayor su típico mecanismo de expansión y de dominio sobre las unidades menores de producción.

Simultáneamente al proceso de reproducción simple extensiva del modo de producción "tradicional", se desarrolla el proceso de penetración del modo de producción capitalista en el sector agrícola. De las contradicciones internas de este fenómeno surgieron las hipótesis de una vía **junker** al capitalismo en México, esto es, la transformación desde dentro de las grandes unidades de producción tradicionales en empresas capitalistas agrícolas.³³

La penetración directa del capital extranjero en el sector agrícola se concretizará al final de la época porfiriana en la apropiación por parte de compañías extranjeras —en particular con capital norteamericano— de la producción de la mayor parte de los productos agrícolas de exportación, que en orden de importancia serían: caucho, café, productos de ganado bovino y caprino, fibras varias

³² Utilizamos el término de reproducción simple extensiva en el sentido en que Emilio Sereni lo usa en "Los Problemas Teóricos y Metodológicos", en varios autores, **Agricultura y desarrollo del capitalismo**, Madrid, Serie Comunicación, núm. 22, Editorial Alberto Corazón, 1974, pp. 50-54.

³³ "Con la expansión de los mercados interno y externo [...]; con la compra de antiguas haciendas por la emergente clase empresarial urbana; con la extensión del crédito agrícola, bajo nuevas formas; con la utilización de la nueva tecnología en la explotación agrícola, y con la paulatina transformación de las formas organizativas y de las relaciones sociales de producción preexistentes en las haciendas, se inicia un complejo proceso de transición "desde arriba" que, partiendo de la hacienda, termina en grandes unidades económicas de corte capitalista aunque encubierta "aún bajo el cascarón hacendista". (Juan Felipe Leal y Mario Huacuja, **op. cit.**, p. 9.)

(excluyendo el henequén) y el tabaco; en tanto que la producción de henequén se encontraba completamente controlada a través del monopolio establecido por el capital norteamericano.³⁴

En el mercado interior, las compañías extranjeras empezaban a controlar la producción de algunos productos, tales como el algodón en Coahuila y el azúcar en Veracruz y Tamaulipas. No obstante, la evidente penetración, las inversiones de capital extranjero a finales del periodo porfiriano, representaban solamente el 5.7 por ciento del monto total de todas estas inversiones, alcanzando la cifra un poco inferior a los 200 millones de pesos sobre un total de 3 400 millones.³⁵ Pese a eso, como hemos afirmado, las relativamente limitadas inversiones extranjeras en el sector agrícola ya permitían a éstas controlar la mayoría de los productos agrícolas de exportación, salvo la producción de henequén, según la misma estrategia que se aplicó en los otros sectores económicos.

Los autores que tratan el impacto o los efectos de la introducción de los ferrocarriles sobre el sector agrícola generalmente subrayan su importancia como factor de cambio en la economía tradicional de la hacienda. Sin querer subestimar la gran importancia que tuvo sobre la economía de la hacienda la rápida modernización de los transportes, pensamos que el proceso de crecimiento que provocaron fue contradictorio. Este proceso, como el de expropiación de tierras eclesiásticas, comunales y de baldíos, parece ser una de las bases del fortalecimiento de la economía de la hacienda tradicional en diversas zonas del país. Con esto no queremos decir que la introducción de los ferrocarriles no provocó, a nivel de tendencia, cambios importantes en el largo plazo; pero como estos cambios, que fundamentalmente permitían la realización en el mercado interno e internacional de una mayor masa de productos agrícolas, no parecen haber afectado, sino hasta 1890, el modelo de funcionamiento tradicional de la hacienda, que respondía al aumento de la demanda con la extensión de las áreas de cultivo a costa de las unidades de producción menores.

Los escasos estudios hasta ahora disponibles sobre el funcionamiento interno de las compañías agrícolas extranjeras nos limita a la formulación de algunas hipótesis preliminares respecto a los términos del proceso de racionalización capitalista realizado por éstas. Suponemos que ahí donde ya se habían desarrollado formas

³⁴ Enrique de J. Montalbo Ortega, "Imperialismo y Henequén. Estudio sobre las clases sociales de Yucatán entre 1900 y 1919", México, Universidad Iberoamericana, 1976 (mimeografiado).

³⁵ Nicolau D'Oliver, "Las Inversiones Extranjeras", en *La vida económica. El Porfiriato. Historia Moderna de México*, Tomo II, cuadro LXV.

de trabajo asalariado en el periodo porfiriano, como en el norte, las compañías extranjeras pudieron rápidamente imponer relaciones de trabajo salarial. Por el contrario, creemos difícil que en la zona sur del país, área en la cual se concentraron más que en ninguna otra los intereses de las compañías extranjeras (principalmente norteamericanas e inglesas, pero también alemanas y francesas), se haya dado en forma nítida el paso a relaciones de producción salariales. Lo que desde un principio parece distinguir a estas zonas de plantación, propiedad de compañías extranjeras, de la hacienda tradicional, no serían tanto las relaciones de trabajo dominantes en ella, sino las fuertes inversiones de capital fijo en las extranjeras. Sólo el estudio del monto de tales inversiones y de la dinámica de las principales compañías, en relación a su funcionamiento como unidades de producción, permitiría profundizar las diferencias.

Si a través de los datos cuantitativos será posible explicar el alcance real del proceso de penetración directa del capital extranjero en el sector agrícola, mucho más complejo será reconstruir lo que llamaremos el proceso de penetración indirecta del modo de producción capitalista. Sin duda, todo el contradictorio proceso de cambio que sufre el sector tradicional de la agricultura mexicana en el periodo porfiriano podría resumirse en el concepto de **subsunción formal del trabajo al capital**. Tal concepto comprende en sí, en sus mismas formulaciones originales, momentos diversos del tránsito hacia el modo de producción capitalista. El concepto puede significar el momento histórico en el cual

(...) el capital comienza a subordinar al trabajo bajo las condiciones técnicas en que históricamente lo encuentra. No cambia inmediatamente, pues, el modo de producción. La producción de plusvalor (...), mediante la simple prolongación de la jornada laboral, se presenta por ende como independiente de todo cambio en el modo de producción mismo.³⁶ Es justamente por oposición al modo de producción capitalista plenamente desarrollado que llamaremos subordinación formal del trabajo al capital, a la subordinación al capital de un modo de trabajo tal como se desarrolló antes que haya surgido la relación capitalista.³⁷

Pero el concepto de subsunción o subordinación formal del trabajo al capital sintetiza al entero periodo de desarrollo del modo de producción capitalista sobre la base de la producción de

³⁶ Karl Marx, *El capital*, México, Siglo XXI, tomo I, vol. 1, 1975, p. 376.

³⁷ Un chapitre inédit du *Capital*, Ed. 10/18, Paris, 1971. (Traducido en parte también por Rubel en K. Marx, *Oeuvres*, Tomo II, pp. 364-382 Pléiade, Paris, 1968); citado por Roger Bartra, *op. cit.*, p. 8.

la plusvalía absoluta; esto es, un momento muy largo en el cual ya las relaciones de producción antecedentes fueron suplantadas por la relación salarial, pero sin cambiar sustancialmente el proceso de trabajo.

Así, el proceso de producción del capital incorpora procesos productivos que han tenido una vida social distinta a la del capital y que conservan la herencia de ésta; en cuanto que técnicamente se desarrollan todavía como antes, no han sido todavía transformados por el capital (...); técnicamente el proceso de trabajo sigue siendo el mismo.³⁸

En resumen, bajo el concepto de subsunción formal aparecen dos momentos distintos que, sin embargo, pueden darse en un proceso histórico simultáneamente: la subordinación de modos o formas de producción antecedentes al modo de producción capitalista o la etapa específica de la producción de plusvalía absoluta en el modo de producción capitalista mismo.

Admitiendo, como creemos, que haya en el sector agrícola tradicional un proceso que llamaremos de parcial racionalización productiva a fin de aumentar la productividad absoluta del trabajo, este proceso podría concretizarse en dos variantes fundamentales y naturalmente en todos los aspectos intermedios que estas variantes suponen:

1. Un paso gradual hacia formas salariales en las relaciones de producción;
2. En el incremento de las formas de coerción directa sobre la fuerza de trabajo.

En realidad, no existe ningún indicador económico central que nos explique un aumento de la productividad absoluta del trabajo en una unidad productiva específica por la sola superación de la relación de trabajo de peonaje y con el paso hacia formas salariales. Como hemos intentado explicar anteriormente, la relación de producción de peonaje, gracias fundamentalmente al artificio del salario, ya permitía al hacendado disponer del entero día de trabajo del peón. El paso en este caso a una verdadera forma salarial, con pago en dinero efectivamente entregado, habría impuesto un aumento considerable en las inversiones del capital variable en el ciclo productivo —antes mínimas.

Creemos que esto es uno de los aspectos de la economía de la hacienda que puede, en parte, explicar la persistencia de formas de trabajo no salariales en las grandes propiedades de muchos países

³⁸ Claudio Napoleoni, *Lecciones sobre el capítulo sexto (inédito) de Marx*, México, Editorial Era, 1976, pp. 87-88.

de América Latina hasta épocas muy recientes. De hecho, sólo la destrucción misma del latifundio parece dar la solución definitiva al problema.

En este sentido, tiene razón Roger Bartra cuando afirma que

(...) no fue la gran concentración de tierra la que impedía el desarrollo (...) capitalista (...), fue el carácter ineficiente, atrasado y/o precapitalista, de las relaciones de producción que se anquilosaron detrás del monopolio privado de la tierra en manos de los hacendados porfirianos.³⁹

Y naturalmente el autor se refiere a la ineficiencia de las relaciones de producción dominantes en la hacienda en términos sociales generales, y no a su ineficiencia a nivel microeconómico.

Tal contradicción entre la racionalidad interna de la hacienda porfiriana y de la sociedad en su conjunto parece poner en evidencia cómo el proceso de subsunción formal se dio principalmente en el sentido de la subordinación del modo de producción basado en la economía de la hacienda y de las unidades de producción menores por ella dominadas, y no de manera general a través de su superación.

4. Los ejemplos

Como lo señalamos en la introducción, el fin central de este trabajo es plantear un conjunto de hipótesis teórico-metodológicas preliminares a la fase de investigación sin tener la pretensión de comprobarlas empíricamente. Pensamos de todos modos que puede ser útil para verificar el grado de posibilidad de comprobación que tales hipótesis contienen. La mayor dificultad en la presentación de una serie de ejemplos sobre el funcionamiento de la hacienda mexicana en el siglo XIX y de las formas de explotación y dominación sobre las cuales se estructura su economía, deriva del hecho de que a pesar de disponer de monografías que estudian aspectos diversos de la estructura económico social de la hacienda, gran parte de ellos no puede ser calificada como verdaderos análisis microeconómicos.

Como ya dijimos, son dos los motivos fundamentales de los límites de tales estudios:

1. La carencia de un marco metodológico y técnicas aptas para el estudio microeconómico en su momento más importante —la esfera productiva—, y

³⁹ Roger Bartra, *Estructuras agrarias y clases sociales en México*, México, Editorial Era, 1974, p. 125.

2. El tipo de fuentes utilizado por los autores, fuentes que en sí mismas no permiten abordar el análisis dinámico de la producción.

Por todo esto, la ejemplificación que presentaremos en forma sincrónica es la única posible y sólo marcaremos unas tendencias y algunas modalidades.

Es generalmente aceptada la hipótesis de que en el centro del país y en la zona sur las formas de arrendamiento, aparcería o mediería de la tierra en la hacienda eran relativamente menos importantes. Esto se infiere de la existencia de pueblos y comunidades en el centro-sur del país, que podían proveer de trabajo temporal estacional en los momentos del ciclo agrícola en los cuales se requería de más mano de obra.

Probablemente en la segunda mitad del siglo la excepción en el centro del país es la hacienda azucarera de Morelos. A pesar de que en este periodo esta hacienda parece situarse en los límites del modelo de funcionamiento que presentamos en cuanto a las dos constantes principales enunciadas de la economía de la hacienda, pensamos que sería útil presentar un ejemplo del funcionamiento de tal economía.

Las haciendas de San Luis Potosí estudiadas por Jean Bazant⁴⁰ representan un caso evidente de integración de áreas productivas para determinar un alto grado de autosuficiencia a nivel de los insumos productivos y en el intento de mantener una relación óptima entre trabajo fijo y trabajo eventual, limitando en lo posible las retribuciones en dinero.

En la hacienda La Parada, cuyo producto fundamental de mercado eran los derivados diversos de la cría de ganado menor, se cultivaba maíz tanto para el mercado como para el consumo interno. De la parte del producto cosechado dedicado al autoconsumo, la mayor parte se destinaba a raciones de los 300 peones acasillados⁴¹ y a raciones dadas a cuenta a sirvientes (o sea, a cuenta del salario). Los peones acasillados "recibían de la hacienda un terreno gratuito donde cultivaban maíz (...) en pequeñas cantidades, sólo para consumo propio",⁴² y además recibían carne de la hacienda, supuestamente a cuenta de su salario. Resumiendo, la remuneración fija del peón a mediados del siglo XIX en la hacienda de La Parada se podría descomponer como sigue:

1. Minifundio y habitación;
2. Raciones de maíz;
3. Maíz a cuenta de salario, y
4. Raciones de carne a cuenta.

⁴⁰ Jan Bazant, *Cinco haciendas mexicanas...*, op. cit., passim.

⁴¹ Jan Bazant, *ibid.*, pp. 50-51.

⁴² *Ibid.*, p. 51.

La poca importancia del salario monetario efectivamente entregado se puede probablemente deducir de la existencia de 2 095 pesos de crédito en 1856,⁴³ debidos a los dependientes de la hacienda. En la misma hacienda, "...gran parte del maíz se cultivaba con numerosos "partideños", esto es, aparceros, y con 60 pequeños arrendatarios".⁴⁴

En la hacienda agrícola ganadera de Bledos, en 1840 "...había, en números cerrados, 100 peones acomodados y 300 aparceros y pequeños arrendatarios".⁴⁵ En un informe de 1888⁴⁶ se afirmaba que "los medieros tenían a título gratuito su casa, terrenos, leña, agua y pastos y recibían del dueño la semilla para luego compartir con él una mitad de la cosecha". En épocas extraordinarias, "... los aparceros trabajaban en la misma hacienda como peones eventuales o alquilados...". Los peones acasillados o acomodados recibían como remuneración de su trabajo, en 1888, una ración de maíz y un real diario, "... casa y un pequeño espacio de tierra libre para sembrar por su cuenta". Casi todo el trabajo eventual en la hacienda era cubierto por los aparceros.⁴⁷

"Las personas que vivían o trabajaban en la hacienda de Bocas en 1852 se pueden dividir en peones (llamados... sirvientes) permanentes y eventuales; en arrendatarios y en aparceros".⁴⁸ Los peones permanentes recibían habitación, minifundio, jornal y 55 de ellos una ración de maíz; 265 sin ración, pero con la posibilidad de comprar maíz a cuenta del hipotético salario, gastando en ello un tercio o un cuarto del jornal. Además, "(...) muchos peones permanentes de todas las categorías compraban al principio de la estación de lluvias un almud de grano de maíz para sembrar".⁴⁹

Cada peón permanente tenía una cuenta corriente "(...) en la que se le acreditaban sus ingresos y pagos de su deuda y se le cargaban sumas prestadas y compras en la tienda en la que todos se surtían".⁵⁰ Además, en esta hacienda trabajaban un número variable de "peones alquilados", esto es, trabajadores eventuales pagados en efectivo. Con tal salario, los alquilados adquirían el maíz de la hacienda a cuenta de su jornal (siempre a precio del mercado), esto es, a un precio superior al del maíz vendido a cuenta a los trabajadores permanentes.⁵¹ Muchos de los alquilados eran al mismo tiempo arrendatarios de la misma finca.

⁴³ *Ibid.*, p. 52.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 51.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 88.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 89.

⁴⁷ *Idem.*

⁴⁸ *Ibid.*, p. 105.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 107.

⁵⁰ *Idem.*

⁵¹ *Ibid.*, p. 109.

Los arrendatarios de Bocas pagaban una renta fija anual (hipotética) por derecho de "piso" en dinero, más una renta proporcional a la extensión de la tierra y las cabezas de ganado que pastaran en las tierras de la hacienda. Los arrendatarios se podían dividir en tres grupos: los que arrendaban tierras de cultivo y pasturas, incluyendo a algunos que alquilaban sólo la sembradura "(...) los que arrendaban únicamente pastos (...) y quienes alquilaban sólo el asiento de su casa".⁵² En realidad, los datos parecen indicar que la renta en dinero difícilmente era pagada "(...) debiendo los 800 arrendatarios un total de 14 594 pesos".⁵³ Según el autor, "(...) la mejor forma de cobrarles consistía en ponerlos a trabajar" (...); también se les dio oportunidad de reducir su deuda con trabajos eventuales...".⁵⁴ Asimismo, era costumbre exigir "faenas", o sea, trabajo gratuito a los arrendatarios.⁵⁵

Todos los datos proporcionados hasta ahora parecen indicar la existencia de relaciones de producción de "peonaje", así como la hemos intentado definir en el modelo y al mismo tiempo la existencia de rentas de productos o en trabajo, en ocasiones mistificada con pagos de rentas en dinero.

En la hacienda pulquera de Tochatlaco, en Hidalgo, los peones acasillados "de año" recibían, a cambio de trabajo fijo, habitación, minifundio, "ración" de maíz, jornal diario y raciones de maíz a cuenta del salario nominal.⁵⁶ Se ha calculado que el salario real anual de un peón en 1893 se componía de cerca de la mitad en maíz racionado y comprado a cuenta.⁵⁷ Solamente una pequeña parte semanal del salario nominal, que se llamaba "Chiltomis", para los peones y ración para los llamados meseros era efectivamente entregada en dinero a los dependientes. Aparte de tal cifra fija, el resto del salario nominal pasaba a "cuenta". Solamente un restringido número de dependientes de confianza recibían directamente su salario en efectivo y en maíz. A los trabajadores semaneros, generalmente "comuneros" de los pueblos cercanos, se les pagaba en dinero, sin raciones, ni anticipos, ni cuenta.

Todos estos trabajadores —peones acasillados, "meseros" y semaneros— se dedicaban fundamentalmente a la producción destinada principalmente al autoconsumo (maíz y cebada). A los trabajadores dedicados a la extracción de aguamiel —"tlachique-

⁵² *Ibid.*, p. 110.

⁵³ *Idem.*

⁵⁴ *Ibid.*, p. 115.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 116.

⁵⁶ Bellingeri, *op. cit.*, p. 90.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 136.

ros"— se les pagaba en efectivo a destajo por cantidad de líquido entregado diariamente al tinacal de la hacienda.⁵⁸

Desde 1897 se asiste a un cambio en las formas de pago de los trabajadores fijos. Se les paga semanalmente su jornal en efectivo, se abolen las cuentas y la tienda de raya, antes necesaria para el sistema de "cuenta". Ésta se transforma en una simple tienda alquilada por la hacienda a un particular. A pesar de que los trabajadores fijos (peones) siguieron gozando de habitación y minifundio, se vieron obligados a comprar el maíz a precios del mercado, en gran parte, en la misma hacienda.⁵⁹ Se ha calculado que tal racionalización de las formas de pago determinó, para la economía de la hacienda, notables ahorros, permitiendo vender ahora el maíz antes racionado a precio de mercado y recuperando así, casi totalmente, los salarios monetarios efectivamente entregados. También se ha calculado que un peón ahora formalmente asalariado tenía que gastar el 67 por ciento de su salario para comprar a la hacienda el maíz necesario para su alimentación y la de su familia (antes era el 50 por ciento).⁶⁰

Este ejemplo, que llamaremos de parcial racionalización, demuestra cómo el aparente cambio en la forma de pago a los trabajadores fijos esconde en realidad la aplicación de la racionalidad anterior, que tendía a la autosuficiencia a nivel de los insumos. El circuito de circulación interna queda cerrado.

"En Yucatán prevalecía un innegable sistema de coerción (...) "⁶¹ sobre la fuerza de trabajo fija y en ocasiones también sobre la eventual. Sin duda, las relaciones de explotación en el sureste del país, tanto en la primera como en la segunda mitad del siglo, parecen haber sido coercitivas, aunque en diversas modalidades. Durante la primera mitad del siglo XIX en el caso yucateco parecen prevalecer relaciones serviles directas, en las cuales el trabajo fijo en las haciendas se obtenía intercambiando directamente el derecho de posesión precaria a una parcela de tierra o al derecho de agua, con obligaciones laborales no remuneradas y en las tierras en las que se cultivaban los productos destinados fundamentalmente al mercado. Además, no parecen faltar casos de relaciones serviles en las cuales el dueño de la tierra se apropiara simplemente de una renta en productos sin intervenir mínimamente en su producción.

En la hacienda de Uxmal, de diez leguas o 30 millas en cuadro, sólo se cultivaba una pequeña parte y el resto es un

⁵⁸ *Ibid.*, p. 91.

⁵⁹ *Ibid.*, pp. 110-111.

⁶⁰ *Ibid.*, pp. 136-137.

⁶¹ Katz, *op. cit.*, p. 23.

mero campo de pastura para el ganado. Los indios se dividen en dos clases: vacheros (sic), o cuidadores de ganado, que reciben doce dólares por año con cinco almudes de maíz a la semana, y labradores, que también llaman luneros, para su compromiso, en consideración a que beben agua de la hacienda, de trabajar por el patrón sin paga el lunes. Estos últimos lo constituyen la gran mayoría de los indios y, además de su obligación de trabajar el lunes, cuando se casan y tienen familia y por supuesto necesitan de más agua, están obligados a limpiar, sembrar y cosechar veinte mecatos de maíz para el amo... Cuando toca la campana de la iglesia cinco veces, cada indio tiene obligación de ir sin dilación a la hacienda y, por un real al día y una ración de maíz por valor de tres centavos, hacer cualquier trabajo que el amo o su delegado, el mayordomo, le ordene. Todos están endeudados y enganchados con la hacienda.⁶²

En el rancho de Sanbbacché, jurisdicción de Nohcacab "(...)" había allí unos 55 labradores obligados a preparar, sembrar y cosechar "(...)" para una señora de Mérida "(...)" diez mecatos de milpa cada uno "(...)" La producción total anual de 550 cargas, vendidas en el mercado a precios corrientes, arrojaba una renta de cerca de 200 pesos. Los "labradores" indígenas mayas que vivían en el "rancho", en realidad, un pueblo indígena, se identificaban como "criados y sirvientes obligados a obedecer a las órdenes de la ama".⁶³

Tanto los luneros como los verdaderos siervos, todos ellos indígenas mayas, eran ya la fuerza de trabajo fundamental para las haciendas coloniales, y los ejemplos parecen indicar cómo es que esta situación continuó aún en la primera mitad del siglo XIX.

Una característica común en la zona sureste del país parece haber sido, tanto en la primera como en la segunda parte del siglo, las fuertes deudas que ligaban establemente a los peones al latifundio. De hecho, es en algunos de estos estados (Campeche y Yucatán) en los cuales el mismo **Código penal** preveía la forma de trabajo endeudado. Aun así estas leyes son comunes a otros estados de la República; lo que probablemente es una característica de los códigos penales de Campeche y Yucatán, es el carácter de parcial jurisdicción penal que el hacendado o los mayordomos pueden ejercer legalmente sobre sus dependientes.⁶⁴

⁶² John Stephens, *Incidentes de viaje en Centroamérica, Chiapas y Yucatán*, tomo II, Guatemala, 1940, pp. 320-321 (1a. ed. inglesa, 1841).

⁶³ John Stephens, *Viaje a Yucatán, 1841-1842*, trad. de Justo Sierra O'Really, México, Ediciones del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Geografía, 1937, p. 8.

⁶⁴ *Código de procedimientos criminales para el Estado de Yucatán*, Título 20.

Desde el punto de vista legal, el carácter especial que los mayordomos y administradores se adjudicaban, no es más que la confirmación de un hecho. Todo eso parece fundamental para explicarnos el tránsito, al menos en la península yucateca, hacia verdaderas formas esclavistas en los últimos años del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX.

El auge henequenero y la rápida expansión de la economía del henequén en la península determinaron un proceso de racionalización productiva destinada a aumentar la productividad absoluta del trabajo. Este caso se muestra particularmente interesante porque tal proceso de racionalización llevó a la degeneración (y utilizamos estos términos dándoles un significado exclusivamente social) de la relación de producción de peonaje y a la instauración en la hacienda henequenera de una relación de producción dominante de tipo esclavista. Esto implicó, por una parte, la aceptación de notables "preinversiones" de capital destinadas a la adquisición de trabajadores esclavos y, por otra parte, a la limitación de las formas de producción "campesinas" del peón, basada ésta en la posesión de un minifundo interno.

"Al perder el acceso a la tierra, desapareció una gran diferencia entre el peonaje por endeudamiento y la esclavitud."⁶⁵

Todo esto nos hace pensar cómo la hacienda henequenera ya había parcialmente superado en su funcionamiento el modelo que hemos propuesto, basado sobre el intento de alcanzar la autosuficiencia al nivel de los insumos productivos.

Asimismo, como hemos ya señalado en la introducción al modelo, algunas haciendas o unidades productivas de compañías extranjeras superaron el modelo tradicional de funcionamiento, esta vez, a la inversa del caso yucateco, con la introducción de relaciones salariales. Además, como ya hemos apuntado, el rasgo fundamental que distingue a estas grandes compañías extranjeras son las fuertes inversiones destinadas a la compra de tierra y especialmente en capital fijo.

En el caso de la compañía angloamericana de Tlahualilo, fundada en 1885 en la comarca lagunera para el cultivo del algodón a gran escala, las inversiones iniciales se destinaron a la compra de 44 000 hectáreas con sus respectivos derechos de agua y a la construcción de 72 kilómetros de canal para conducir las aguas del Río Nazas hasta las tierras de cultivo.⁶⁶ De igual forma, la

artículo 17. Mérida, 1898, p. 10. La ley de Campeche es de 1862. Cfr. su artículo 6o. y el 25o. especialmente. Bernardino Mena Brito, **Estructuración histórica de Yucatán**, tomo II, México, Editorial Mexicanos Unidos, 1967, p. 78.

⁶⁵ Katz, *op. cit.*, p. 33.

⁶⁶ William K. Meyers, "Politics, Vested Rights, and Economic Growth in Porfirian Mexico: The Company Tlahualilo in the Comarca Lagunera, 1885-1911", *Hispanic American Historical Review*, vol. 57, núm. 3, agosto 1977, p. 428.

compañía superó el sistema de mediería, por cierto bastante favorable a los medieros, que hasta entonces había sido dominante en la explotación del algodón en la Laguna,⁶⁷ para instaurar una relación de trabajo asalariado moderno con pagos semanales totalmente en efectivo. Parece no haber existido un sistema de minifundios destinados al autoconsumo, y los intereses de la compañía se orientaban exclusivamente a la explotación del algodón y al control del agua.

El último ejemplo que queremos presentar, ejemplo que resume, según nosotros, los alcances y los límites geográficos y temporales del modelo propuesto, es el caso de la hacienda-ingenio de Morelos a lo largo de su desarrollo en el siglo XIX. Tal unidad productiva expresa con sus particularidades los límites de desarrollo de un nuevo modelo económico de funcionamiento que ya manifiesta una racionalidad fundamentalmente capitalista, sin superar del todo las relaciones de producción y la integración de las áreas productivas típicas de la hacienda tradicional.

Desde la época colonial, la economía de la hacienda-ingenio presenta rasgos peculiares en el sector agrícola. Los fuertes adelantos necesarios destinados a la compra de esclavos e implementos no autoproducibles, determinaron ya en este periodo unos notables adelantos.

Igualmente, la característica misma de la producción del cultivo de caña imponía un control particular tanto sobre los recursos naturales —tierra y agua— como sobre la oferta de trabajo estacional. La expansión, de hecho, de la hacienda azucarera en el estado de Morelos en el transcurso del siglo XIX podría ser analizada a través del complejo proceso de acaparamiento y de control sobre los factores de producción tierra, agua y trabajo. La culminación del proceso en la época porfiriana se llevó a cabo a través del control absoluto sobre tales recursos.

El caso de las haciendas-ingenios de Santa Clara y Santa Ana Tenango nos ofrecen un ejemplo evidente de tal proceso. La división entre las áreas de producción diferentes existentes en la hacienda-ingenio colonial, similar aun a las de las otras unidades productivas, es en parte superada a través de la creación de un sistema mucho más complejo que permite el control total de la producción del autoconsumo no sólo la de la hacienda, sino la de toda la zona, permitiendo a su vez la dominación sobre la oferta de trabajo eventual. En las 68 182 hectáreas que ambos ingenios cubrían a finales del siglo XIX, prácticamente toda la región oriental de Morelos, las propiedades de Francisco García Pimentel comprendían cinco municipios, o sea, un distrito judicial.⁶⁸

⁶⁷ Katz, *op. cit.*, p. 57.

⁶⁸ Arturo Warman, . . . **Y venimos a contradecir**, México, Ediciones de la Casa Chata, CISINAH, 1979, pp. 54-55.

APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS COMPRENDIDAS EN
LAS HACIENDAS SANTA CLARA Y SANTA ANA
TENANGO A FINALES DEL SIGLO XIX

	Hectáreas	%
Tierra de temporal cultivada con maíz y dada en aparcería a "comuneros"	28 870	42
Pastos rentados y en mínima parte aprovechados directamente para ganado de labor y en parte no explotados	20 563	30
Montes no cultivados y explotados por "comuneros" a cambio del pago de derechos	13 830	20
Bosques en concesión a "comuneros ricos" con obligación de vender los productos a la hacienda	2 549	4
Tierras cultivadas por la hacienda con caña de azúcar	2 238	3.4
SUPERFICIE TOTAL:	68 140	99.4

FUENTE: Arturo Warman, ... **Y venimos a contradecir**, México, Ediciones de la Casa Chata, CISINAH, 1976, pp. 55-57.

Las tierras en aparcería, la enorme mayoría de las tierras de la hacienda, se concedían a cambio de una renta en productos y en trabajo. Para una unidad de aparcería llamada yunta de sembradura (superficie entre 2 y 3.5 hectáreas) se pagaban a la hacienda 5 cargas de maíz, de 100 a 200 gavillas de zacate y una semana de trabajo gratuito o su equivalente.⁶⁹ La parte en productos de la renta representaba "(...) un poco más del 10 por ciento de la cosecha promedio en las parcelas (...)".⁷⁰ La mayoría de los aparceros sólo tomaban una yunta de tierra; para explotarla tenían que pagar además una renta en maíz, variable entre 8 y 10 cargas, esto es "(...) el doble que por la tierra (...)")⁷¹ por hacer uso de la yunta de bueyes necesaria para su cultivo.

⁶⁹ *Ibid.*, p. 80.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 80.

⁷¹ *Ibid.*, p. 81.

El "patrón de milpa", así se llamaba al aparcerero, tenía además que pagar en dinero y en maíz a sus sirvientes y muchas veces, especialmente en septiembre, tenía que pedir prestado maíz y dinero para poder cubrir estos gastos. Encontraba crédito con algunos vecinos acomodados, quienes pedían a cambio el maíz de la cosecha valuado al 100 por ciento de interés respecto al crédito otorgado. Warman afirma que las relaciones que se establecían entre el "patrón de milpa" y sus sirvientes, generalmente sus parientes, era una relación horizontal y simétrica "(...)" y frente a los sirvientes su posición estaba regida por el servicio mutuo "(...)"⁷²

El "patrón de milpa" era de hecho el punto de articulación entre la comunidad y la hacienda.⁷³ Los sirvientes de las parcelas en aparcería, y también en ocasiones el mismo "patrón", tenían que trabajar como eventuales en la hacienda, remunerándoseles en efectivo y sin tener derecho alguno especial —ni cuenta, ni anticipos, etcétera. La hacienda completaba así su necesidad de trabajo eventual, en parte ya cubierta por el trabajo eventual obligatorio no pagado que tenían que prestar los "patrones de milpa" en razón de una semana por yunta de sembradura.

En total, los días laborales en el año, que representaban la renta en trabajo total de los aparcereros a la hacienda, variaba entre 10 y 20 mil. La renta en productos obtenida por la hacienda con el sistema de aparcería en cargas de maíz, vendida a la ciudad de México, daba un ingreso de cerca de 70 mil pesos.⁷⁴ No teniendo este maíz ningún costo real para la hacienda, podemos afirmar que el total de esta suma se puede considerar como ingreso neto anual. Considerando que el ingreso bruto anual de producción de azúcar y sus derivados representaba una suma de cerca de 200 mil pesos y tomando en cuenta los costos y las inversiones aplicadas en su producción, podemos calcular que en el ingreso neto de la hacienda la renta en productos realizada en el mercado representaba una parte importantísima, probablemente tan grande que podría cubrir los costos de producción del azúcar y sus derivados. El mecanismo de autosuficiencia al nivel de los insumos no se reproducía entonces en forma directa en la hacienda, esto es, como hemos señalado en el modelo, a través de la simple circulación de excedentes de producto o de trabajo de una área de la hacienda hacia otra, sino a través de la realización en el mercado de estos productos.

Si calculamos el sueldo medio pagado a los peones eventuales a partir de los 10 a 20 mil días de trabajo gratuito anual, que de la

⁷² *Ibid.*, p. 82.

⁷³ *Ibid.*, p. 85.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 55.

esfera de la producción de autoconsumo dada en aparcería se transfieren al área de conducción directa de la hacienda, obtenemos una cifra variable entre 4 375 y 8 750 pesos anuales. Esta cifra, sumada a los 70 000 pesos realizados por la renta del maíz entregado como renta en productos por los aparceros; a todos los derechos en dinero pagado por uso de pastos y montes, y a la suma que se podría obtener valorando a precios de mercado los diferentes insumos proporcionados directamente en especie (leña de los montes, ganado de los pastos, etcétera), se obtendría probablemente una cifra superior a los costos de producción monetarios del azúcar y sus derivados.

En resumen, podemos suponer que también en la hacienda azucarera, con grandes inversiones en obras de riego, maquinarias, etcétera, y con la mano de obra fija y eventual dedicada a la producción del azúcar pagada ya desde la mitad del siglo XIX⁷⁵ totalmente en dinero en efectivo, se aplica el mecanismo de autosuficiencia al nivel de los insumos. No obstante eso, el hecho de que los insumos producidos en la esfera de producción dedicada al auto-consumo no pasen directamente como excedentes de productos para al mercado, sino que tengan que realizarse primero en el mercado para después reinvertir los ingresos así obtenidos en los sucesivos ciclos productivos, tiene implicaciones, en el sentido de creación de un mercado moderno, que según nosotros superan los marcos del modelo propuesto. En este sentido creemos que la economía de la hacienda azucarera y posiblemente de otras haciendas modernas de finales del porfiriato, aun sin superar totalmente los límites de la economía tradicional basada en la autosuficiencia a nivel de los insumos en la relación de producción en parte no salariales, planteaban ya evidentemente los límites existentes a la reproducción ampliada en el sector agrícola. Límite que el proceso revolucionario y la crisis de la

⁷⁵ "Una innovación introducida al principio de diciembre de 1850 merece mención. La molienda se ha comenzado ya el lunes de esta semana. Alamán informó al duque. "y como se paga en plata todo el jornal de los operarios y no mitad en plata y mitad en vales contra la tienda, como antes se hacía y como se hace en otras haciendas, no sólo abunda gente para todas las operaciones, sino que se ha hecho una baja en el precio del trabajo, y así que aunque las utilidades de la tienda en lo sucesivo serán muy cortas, el importe de los gastos de las labores será más corto, la gente estará contenta y no se le hará la extorsión de obligarla a comprar precisamente en la tienda de la hacienda". Alamán volvió al mismo asunto el 1o. de febrero del año siguiente: "La gente abunda y trabaja con gusto recibiendo toda su paga en dinero, y los costos de las tareas sobre el corte de caña son mucho menores que las fincas inmediatas, de manera que aunque no habrá en lo adelante utilidades de la tienda, las cuales en parte no procedían de un principio muy justificado, están suficientemente compensadas con todas estas ventajas". (Jan Bazant, "El trabajo y los trabajadores . . .", *op. cit.*, pp. 9-10.)

década de los veinte permitieron superar a través de la definitiva destrucción de las mismas unidades de producción antes dominantes.